

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDITOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad procedan a la busca y detención de Estéfana Martínez Torme, de 44 años de edad, desaparecida del domicilio conyugal en Briviesca, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de su esposo que la reclama en la citada localidad.

Burgos 29 de abril de 1936

EL GOBERNADOR,

**F. Puig Espert.**

El Alcalde de Cernégula me participa se halla recogida en aquel pueblo una yegua de seis cuartas de alzada, pelo negro, cola recortada, herrada de las manos, una cicatriz en la mano izquierda y cerrada.

Lo que se publica en este periódico oficial, para que el dueño pueda recogerla en la mencionada Alcaldía.

Burgos 27 de abril de 1936.

EL GOBERNADOR,

**F. Puig Espert.**

## Diputación Provincial

### COMISIÓN GESTORA

Esta Corporación ha acordado señalar el día 14 de mayo próximo, a la hora de las doce, para la celebración de la segunda subasta de los géneros y materiales que no fueron objeto de contratación en la anterior, con destino al vestuario de los acogidos en los distintos Establecimientos de Beneficencia, que se dirá, durante el año actual, y que son los siguientes:

#### Para la Casa de Caridad.

60 colchas para camas pequeñas, a 8'25 pesetas una.  
130 capas pequeñas, para niñas, a 6'50.  
200 kilogramos de lana en rama, lavada, para colchones, a 4'75.

### Casa de Maternidad.

8 colchas de cama, a 11'25 pesetas una.

30 kilogramos de lana en rama, lavada, a 4'75.

### Casa de Expósitos.

30 kilogramos de lana en rama, lavada, a 4'75 pesetas uno.

En dicha subasta regirá el mismo pliego de condiciones económico-administrativas que sirvió de base para la anterior, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 65, correspondiente al día 18 de marzo último, debiendo presentarse los pliegos de proposición en la Secretaría de la Corporación, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, todos los días hábiles, de nueve y media a las trece, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Burgos 29 de abril de 1936.=El Presidente, F. Vitores.=P. A. de la C. G.=El Secretario, Amancio Ortega.

## INTERVENCION DE HACIENDA

### Anuncio.—Deuda.

Habiendo sufrido extravío la factura número 6, correspondiente a dos cupones de la Serie B, números 10.806-07, de la Deuda Ferroviaria, a 4,5 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1.º de enero del corriente año, importantes 112'50 pesetas, que le fué entregada a D. Adolfo Cuñado Herrero, de esta vecindad; en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4.º de la Real orden de 17 de abril de 1913, se hace público por medio de este periódico oficial para que en el término de un mes pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna a su mejor derecho, previniendo que, pasado dicho plazo sin verificarlo, se anulará el documento extraviado.

Burgos 29 de abril de 1936.=El Interventor, J. Bermúdez.=V.º B.º=El Delegado de Hacienda, Leopoldo Velasco.

## Providencias judiciales

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Rafael Dorao Arnáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta capital,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia número 1.—En la ciudad de Burgos a 16 de enero de 1936. La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Burgos ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, entre partes, de una, como demandante apelante, D.ª Angela González López, mayor de edad, viuda, domiciliada en Santander, Gibaja, número 10, segundo, sirvienta, representada en turno de oficio como pobre en sentido legal por el Procurador D. Luis Aparicio y dirigida por el Letrado D. Pedro Alfaro, y como demandada apelada, D.ª Isabel Muro Sainz, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Santander, representada en primera instancia por el Procurador señor Cuevas y dirigida por el Letrado Sr. Escalante, no personada en segunda instancia, sobre reclamación de cantidad.

Aceptando y dando por reproducidos los resultandos de la sentencia del inferior; y

Resultando: Que dictada sentencia en primera instancia, en ella se absuelve a la demandada D.ª Isabel Muro Sainz, de la demanda de reclamación de cantidad formulada contra ella por D.ª Angela González López, a que estos autos se refieren, sin hacer expresa imposición en las costas originadas, y apelada referida sentencia, admitida la apelación en ambos efectos y emplazadas las partes, personada la apelante pidiendo se la nombrara de oficio Abogado y Procurador, hecha la oportuna designación y mandado formar el apuntamiento, pasados los autos para

instrucción, se ordenó traerlos a la vista para sentencia, con citación de las partes, y señalado día para la vista, en ésta se informó por el Letrado Sr. Alfaro, dirigente de la parte apelante.

Resultando: Que en la sustanciación de este juicio, se han observado las prescripciones legales.

Siendo Ponente el Magistrado D. Amado Salas y Medina Rosales.

Aceptando en parte los considerandos de la sentencia apelada; y

Considerando: Que de la apreciación en conjunto de la prueba practicada a instancia de las partes, aparece demostrado, no solo no haber justificado la parte actora apelante la relación jurídica que invoca con la demanda destruida por la parte demandada, sino que dicha parte actora D.ª Angela González López, tomó en alquiler en 11 de abril de 1933, de D.ª Isabel Muro Sainz, una habitación de las que ésta destinaba a dormitorio en la calle de Gibaja, número 10, por dos pesetas diarias, y por no poderlas pagar pasó a ocupar después una habitación de una peseta 50 céntimos; y como tampoco pudiera satisfacerla, con el fin de solventar dicha obligación, ayudaba a referida demandada en el cuidado y limpieza del piso, de un modo irregular, sin haberse podido determinar el tiempo, desde que salió de referida casa, un plazo no fijado para atender a su salud, introduciendo en la habitación aludida a otras personas que junto con la actora se han negado a dejarla, a pesar de haber sido despedidos por la demandada, por lo que, y no habiendo justificado la actora, expresada relación jurídica alegada por la actora de arrendamiento de servicios, y a tenor del artículo 1.214 del Código civil, rectamente invocado por la sentencia recurrida, procede la confirmación de ésta.

Considerando: Que la no personación de la parte apelada en esta

segunda instancia, hace innecesaria la especial imposición en las costas de la misma.

Visto el artículo citado y demás de aplicación,

Fallamos: Que debemos de confirmar y confirmamos la sentencia apelada a que estos autos se refieren, por la que se absuelve a la demandada D.<sup>a</sup> Isabel Muro Sainz, de la demanda que en reclamación de cantidad formuló contra ella D.<sup>a</sup> Angeles González López, sin hacer especial imposición en las costas de ambas instancias. A su tiempo y con certificación de la presente, devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia, con la correspondiente certificación y carta-orden.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y a efectos de notificación Fiscal, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Amado Salas. — Alejandro Gallo. — Dionisio Fernández.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos acordados en la sentencia, expido la presente, que firmo en Burgos a 16 de enero de 1936. = El Secretario de Sala, Rafael Dorao.

### Belorado

#### Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal de esta villa y su distrito, en providencia de ayer, acordó sean citados con las formalidades legales Natalio Gabarri Gabarri y Pedro Giménez Giménez, de ignorado paradero, de 20 y 17 años de edad, respectivamente, naturales de Casalarreina y Uruñuela (Logroño), para que el día 4 de mayo próximo, y hora de las once, comparezcan en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas por robo de corderos, en virtud de lo dispuesto por la Superioridad en el sumario número 2 de este año, que a dichos denunciados se les siguió por el hecho de referencia, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Belorado 24 de abril de 1936. = El Secretario, Hermenegildo Sánchez.

### Barbadillo del Mercado

D. Marceliano Cerreda de Domingo, Juez municipal suplente en funciones por inhibición del propietario de esta villa,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado, a instancia de D. Eduardo Vicario Peraita, contra D. Martín Marañón Olalla, de esta vecindad, sobre reclamación de 418 pesetas, intereses, gastos y costas, hoy en período de ejecución, y habiendo quedado desiertas la prime-

ra y segunda subasta de las fincas embargadas a dicho señor Marañón, he acordado, a instancia del acreedor, la tercera subasta, con sujeción a lo que determina el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil y siguientes, cuyas fincas son las que a continuación se detallan:

La mitad de una casa, sita en este pueblo y calle del Calvario, que linda derecha entrando otra de Santiago Sainz Peña, izquierda herrén o sea huerta aneja a la casa, espalda herederos de Santiago Moral y por frente calle, tasada en 2.500 pesetas.

Un prado en Solores, también en este término, de unos nueve celemines, y linda N. Alejandro Acinas, S. Félix Acinas, E. cauce y O. Prudencio Portugal, en 900.

Cuya subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 18 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la sala de este Juzgado, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la misma se precisa acompañar la cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, y se hace constar que las referidas fincas carecen de títulos de propiedad.

Barbadillo del Mercado 18 de abril de 1936. = El Juez, Marceliano Cerreda. = Por su mandado. = El Secretario, Fidel Blanco.

## Anuncios Oficiales

### Jefatura de Obras Públicas de Burgos

#### Instalaciones eléctricas.

D. Mateo Peraita, vecino de Barbadillo de Herreros, solicita la autorización necesaria para transformar en energía eléctrica la hidráulica obtenida en un molino de su propiedad, sito en término municipal de Riocavado de la Sierra y para el tendido de la línea de transporte de la energía producida a baja tensión al referido pueblo de Riocavado de la Sierra, con destino al alumbrado público y particular del mismo.

La electrificación del molino se proyecta con una rueda Peltón, de 565 revoluciones por minuto y con una potencia útil de 15 caballos. Acoplada a este receptor se instalará una dinamo de corriente continua, tensión 230 voltios y potencia de cinco kilovatios.

De la fachada Este del edificio partirá una línea, apoyándose en postes del tipo corriente y reglamentario; siendo su longitud de 485 metros.

Con el trazado de la línea se cruza el arroyo Valdorca a la salida de la Central.

Los conductores serán de cobre electrolítico y del diámetro correspondiente.

Los aisladores serán del tipo co-

riente para baja tensión y los soportes de hierro galvanizado de sección circular de 15 milímetros de diámetro.

El peticionario no solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas de propiedad particular afectadas por la referida línea de transporte.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación en este periódico oficial, para que los que se crean interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante el Alcalde del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra, único término municipal a que afectan las obras.

Burgos 21 de abril de 1936. = El Ingeniero Jefe, Luis R. Arango.

### Delegación Marítima de Vizcaya. Brigada de Bilbao.

Relación nominal foliada y filiada del inscripto de esta capital, nacido en la provincia de Burgos, para servir en la Armada y perteneciente al reemplazo de 1937, con arreglo a la ley de Reclutamiento de 14 de diciembre de 1933, levantada después del sorteo celebrado en Madrid, el día 19 de febrero de 1936, en la que resultó la fecha 26 de octubre la señalada como punto de partida para fijar el orden de alistamiento.

#### Distrito de la Capital.

Folio 57. — Luis Ortega Martínez, hijo de Abilio y María, natural de Villahoz, vecino de Plencia, nació el día 16 de marzo de 1917.

Bilbao 23 de abril de 1936. = El Delegado, (ilegible).

#### Alcaldía de Mazuelo de Muñó.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1936 y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formular en su día las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Mazuelo de Muñó 23 de abril de 1936. = El Alcalde, Juan Delgado.

### Juzgado municipal de La Horra.

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de enero de 1934, se anuncia su provisión en propiedad, mediante concurso de traslado, debiendo los aspirantes a dicha plaza remitir sus solicitudes, debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia de Roa, dentro del plazo de treinta días, contados desde aquel en que este anuncio aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Este municipio consta de 1.200 habitantes y no tiene el solicitante a dicha plaza más derechos que los que señala el arancel vigente.

La Horra 16 de abril de 1936. = El Juez, Felipe Portillo.

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Sedano.

D. Fortunato Rodríguez Martínez, Recaudador de Contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que la cobranza voluntaria y ejecutiva de las contribuciones y demás impuestos del Estado, tanto de la recaudación ordinaria como de la accidental, ha de realizarse en los domicilios accidentales que se citan a continuación:

#### Ayuntamiento de Sargentos de la Lora.

Se hará la cobranza en el domicilio de D. Tiburcio Manjón y en el pueblo de Sargentos.

#### Ayuntamiento de Los Altos de Valdivielso.

En el domicilio de D. Pablo Fernández, pueblo de Dobro.

#### Ayuntamiento de Valle de Manzanedo.

En el pueblo de Manzanedo, domicilio de D. Juan Fernández.

La oficina recaudatoria, como capitalidad de la zona, en Sedano, Plaza de la Constitución, núm. 5.

Lo que se anuncia al público en general, en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 65 y 68 del vigente Estatuto de recaudación.

Sedano 22 de abril de 1936. = El Recaudador, Fortunato Rodríguez.

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Roa.

D. Casimiro Sainz García, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución urbana pertenecientes a los trimestres 1.º al 4.º de los años 1931 y 1932, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia en fechas varias,

se halla aduando al Tesoro el individuo que a continuación se expresa, la cantidad que se menciona, y resultando que el mismo es hacendado forastero y de paradero desconocido, se le cita por

medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señale domicilio o representante, advirtiéndole que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en re-

beldía, sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926:

*Deudor que se cita.*

Sergio García González, vecino

de Roa de Duro, adeuda 152'52 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Roa a 18 de abril de 1936.—El Agente, Casimiro Sainz.

## SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE BURGOS

### CENSO DE JURADOS

Correspondiente al año 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

#### PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO

LISTA DE VARONES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
1	Aguayo Angulo Fermín	69	69	La Puebla de Arganzón	Santa María, 45	Labrador	Capacidad
2	Aguilar Palacios Francisco	72	72	Santa Gadea del Cid	»	Idem	Cabeza familia
3	Aguilar Urru Leandro	38	38	Idem	»	Idem	Capacidad
4	Aguirre Huetto Segundo	53	14	La Puebla de Arganzón	Villanueva Oca	Idem	Idem
5	Alonso Alonso Agapito	38	38	Santa Gadea del Cid	»	Idem	Idem
6	Alonso Andino Hermenegildo	64	26	Orón	»	Ferroviario	Cabeza familia
7	Andrío Olalla Gonzalo	50	16	Miranda de Ebro	Libertad, 55 y 57	Farmacéutico	Capacidad
8	Andueza Caño José	34	34	Valluércanes	»	Labrador	Cabeza familia
9	Angulo Díaz José	54	30	Miranda de Ebro	Transversal	Propietario	Capacidad
10	Angulo García Doroteo	47	47	Encío	Campo, 1	Labrador	Idem
11	Angulo Urrecho Julián Mario	50	30	Miranda de Ebro	Libertad, 33	Comerciante	Idem
12	Aragues Murillo Pedro	62	34	Idem	Arbaizar, 4	Médico	Idem
13	Arbaizar López Ponciano	50	50	Idem	Olmo, 8	Practicante	Idem
14	Arce Antoniano Olegario	47	47	Orón	Alfonso XIII, 12	Ferroviario	Cabeza familia
15	Arias García Eugenio	45	25	Miranda de Ebro	Santa Lucía	Jornalero	Capacidad
16	Arín Arce Pantaleón	57		Santa Gadea del Cid	»	Labrador	Idem
17	Arín Arín Celestino	52		Idem	»	»	Idem
18	Arribas Arijita Justo	67	21	Miranda de Ebro	San Agustín, 4	Fabricante	Idem
19	Galbán González Mateo	53	16	Idem	Fuente, 5	Comerciante	Idem
20	Galindo Izquierdo Félix	51	9	Idem	San Juan	Industrial	Idem
21	García de Albéniz Isidoro	40	14	Idem	Arbaizar	Ferroviario	Idem
22	García Hermosilla Agapito	39	13	Idem	P. Constitución, 4	Industrial	Idem
23	García Latorre Mariano	44	44	Pancorvo	Santo Cristo, 4	Idem	Idem
24	García López Saturnino	52	52	Ameyugo	Encimera, 14	Jornalero	Idem
25	García Marrón Jaime	43	43	Miranda de Ebro	Olmo, 4	Industrial	Idem
26	García Metola Juan Cruz	50	19	Idem	Santa María, 2	Idem	Idem
27	García Ruiz Justo	45	45	Altable	San Millán, 6	Labrador	Idem
28	García Valencia Florentino	45	45	Bozoo	Plazuela, 2	Idem	Cabeza familia
29	Garña Calzada Quirico	56	56	Encío	Pila, 1	Idem	Capacidad
30	Garzón Sabando Juan	64	55	Miranda de Ebro	Santa María, 5	Industrial	»
31	Gómez de Cadiñanos Díaz Aurelio	51	51	Idem	P. Cervantes	Idem	Capacidad
32	Gómez García Buenaventura	85	73	Idem	Libertad, 46	Idem	Idem
33	Gómez y Gómez Ignacio	57	57	Idem	Fuente, 1	Propietario	Idem
34	Gómez Gómez Segundo	55	55	Pancorvo	San Nicolás	Labrador	Idem
35	Gómez Llanos Ladislao	49	23	Miranda de Ebro	Arenal, 9	Industrial	Idem
36	Gómez Ruiz Inocencio	45	14	Idem	Vitoria, 12	Comerciante	Idem
37	Gómez Ruiz Nicasio	52	18	Idem	Id., 13	Industrial	Idem
38	González Cerezo José	40	40	Sta. María-Ribarredonda	»	Labrador	Cabeza familia
39	González Díaz Luis	35	23	Miranda de Ebro	San Juan, 33	Comerciante	Capacidad
40	González Gómez Félix	34	34	Sta. María-Ribarredonda	»	Labrador	Cabeza familia
41	González Navarro Leoncio	63	59	Miranda de Ebro	Olmo, 6	Industrial	Capacidad
42	González Zubruga Nicesio	42	42	Sta. María-Ribarredonda	»	Labrador	Cabeza familia
43	Gordejuela G. Cadiñanos Eugenio	48	48	Miranda de Ebro	Santa Lucía, 16	Idem	Capacidad
44	Gordejuela Bóveda Gabriel	45	45	Idem	Mercado, 39	Industrial	Idem
45	Gragera Belmonte Hipólito	38	11	Idem	A. Zamora	Jubilado	Idem
46	Grisaleña Cantera Francisco	57	57	Pancorvo	Real, 2	Labrador	Idem
47	Guerra de Cea Lorenzo	68	14	Miranda de Ebro	Ensanche	Industrial	Idem
48	Guerra Horcos Remigio	66	17	Idem	Bilbao, 18	Retirado	Idem
49	Guinea Bastida Carlos	75	12	Idem	Arbaizar	Idem	Idem
50	Guinea Salazar Anastasio	47	45	Idem	San Juan	Comerciante	Idem
51	Ladrera Arana Laureano	62		Condado de Treviño	»	Labrador	Cabeza familia
52	Ladrera Fernández Tomás	80	80	Idem	Real	Idem	Idem
53	Ladrera Agueta Simón	53	53	Idem	Idem	Idem	Idem
54	Lafuente Suso Saturnino	48	48	Idem	Idem	Idem	Idem
55	Lagos Olaseo Luis	48	14	Miranda de Ebro	Bilbao	Industrial	Capacidad
56	Lama Gómez Manuel	44	11	Idem	A. Zamora, 4	Comerciante	Idem
57	Lama Gómez Valentín	48	15	Idem	Santa María, 7	Industrial	Idem
58	Landa Alcorta David	38	38	Condado de Treviño	»	Empleado	Cabeza familia
59	Landa Alcorta Ricardo	41		Idem	»	Jornalero	Idem
60	Langarica R. de Asúa Julián	58	58	Idem	Real	Idem	Idem
61	Langarica Ruiz Sotero	63	40	Idem	»	Labrador	Idem
62	Lapera Bardeci Simón	38	10	Miranda de Ebro	»	Industrial	Capacidad
63	Lara Tapia Raimundo	51	51	Ameyugo	Real, 3	Labrador	Cabeza familia
64	Larrauri González Gabriel	64	64	Condado de Treviño	Idem	Idem	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
65	Larrauri Barrio Lázaro	63	49	Condado de Treviño	»	Labrador	Cabeza familia
66	Larrauri Laño Guillermo	58	58	Idem	Real	Idem	Idem
67	Larrauri Lasarte Pedro	35	22	Idem	Idem	Idem	Idem
68	Larrauri Ocariz Segundo	44	44	Idem	»	Idem	Idem
69	Lasa Escota Domingo	60		Idem	»	Idem	Capacidad
70	Lasa Escota Porfirio	48		Idem	Real	Idem	Cabeza familia
71	Lezana Leiva Arsenio	35	19	Encío	Mayor	»	Idem
72	Linage Fonca Martín	60	60	Sta. María-Ribarredonda	»	Labrador	Capacidad
73	Loma Gómez Manuel	40	16	Miranda de Ebro	Vitoria, 4	Industrial	Idem
74	López Aberasturi Mauricio	39		Condado de Treviño	»	Zapatero	Cabeza familia
75	López Aberasturi Pascual	55	55	Idem	Real	Labrador	Idem
76	López Albaina Simón	37	37	Idem	»	Idem	Idem
77	López Aya Cosme	83		Idem	»	Idem	Idem
78	López Campo Ruperto	62	62	Santa Gadea del Cid	»	Idem	Idem
79	López Cerezo Fortunato	30	30	Miranda de Ebro	»	Idem	Idem
80	López Cerezo Crescencio	56	56	Sta. María-Ribarredonda	»	Idem	Idem
81	López Cortázar Luis	38	38	Idem	»	Idem	Idem
82	López Diez Lorenzo	71	33	Idem	»	Idem	Idem
83	López Fernández Rodrigo	75	10	Miranda de Ebro	Ensanche	Tablajero	Capacidad
84	López Grajales Mariano	50	9	Idem	M. de Viana	Comerciante	Idem
85	López Martínez Camilo	36	9	Idem	P. Constitución	Industrial	Idem
86	López Mesanza Bernabé	64	64	Condado de Treviño	Real	Labrador	Cabeza familia
87	López Moraza Tomás	43	43	Idem	»	Idem	Idem
88	López Moraza Venancio	35		Idem	»	Idem	Idem
89	López Ortiz Marcelino	40	40	Altable	»	Idem	Idem
90	López Ozaeta Pedro	30	30	Condado de Treviño	»	»	Idem
91	López Padilla Laureano	54	52	Bozoo	Arriba, 12	Labrador	Capacidad
92	López Pérez Anastasio	30	30	Condado de Treviño	Franco	»	Cabeza familia
93	López Pérez Gregorio	71	45	Idem	»	Labrador	Idem
94	López Ramírez Pablo	71	71	Miranda de Ebro	Oroncillo M.	Jornalero	Capacidad
95	López Senderos Eustasio	56	21	Idem	Hornos, 18	Jubilado	Idem
96	López de Silanes Abilio	38	9	Bugedo	Real, 12	Labrador	Idem
97	López Tobalina Indalecio	54	54	Condado de Treviño	Idem	Propietario	Cabeza familia
98	López Valderrama Nicolás	31	31	Miranda de Ebro	»	Labrador	Idem
99	López de Vallejo Aquilino	30	30	Condado de Treviño	Añastro	»	Idem
100	Losa España Mariano	42	12	Miranda de Ebro	P. Prim, 1	Farmacéutico	Capacidad
101	Losa Landázuri Cecilio	69	69	Orón	Molino, 7	Jornalero	Cabeza familia
102	Losada Martínez José	48	11	Santa Gadea del Cid	»	Idem	Idem
103	Lozares Anuncibay Máximo	54	12	La Puebla de Arganzón	Santiago, 17	Industrial	Capacidad
104	Pablo Neila Marcos	36	11	Miranda de Ebro	Hornos	Quincallero	Cabeza familia
105	Palacios Mendoza Santos	52	52	Condado de Treviño	Real	Labrador	Idem
106	Palacios Villacorta Martín	74	25	Miranda de Ebro	Bayas, 7	Ferrovionario	Idem
107	Palma Ojeda Columbiano	41	15	Idem	Santa Lucía, 34	Idem	Idem
108	Palomar Campillo Vicente	51	16	Idem	Libertad, 36	Comerciante	Capacidad
109	Palomares Aranda Ildefonso	51	9	Idem	Ensanche, 9	Ferrovionario	Cabeza familia
110	Pangua Gómez Basilio	43	43	Condado de Treviño	Real	Labrador	Idem
111	Pangua Gómez Julián	52	52	Idem	Idem	Idem	Idem
112	Pangua Gómez Santiago	50	50	Idem	»	Idem	Idem
113	Pangua Ramírez Gregorio	47	22	La Puebla de Arganzón	V. de la Oca	Pastor	Idem
114	Pangua Pérez Alejandro	42	11	Miranda de Ebro	San Juan, 20	Empleado	Idem
115	Pardo García Florencio	54	54	Bozoo	Saviacal, 11	Labrador	Capacidad
116	Paredes Pérez Antonio	64	25	Miranda de Ebro	Diseminado	Jornalero	Cabeza familia
117	Parte Díaz Luis de la	38	15	Idem	Sorribas, 1	Ferrovionario	Idem
118	Pascual Cámara Mariano	54	11	Idem	San Llorente, 5	Paradero	Idem
119	Pascual Carril Julio	44	19	Idem	Arbaizar	Jornalero	Idem
120	Pascual Carrillo Modesto	42	22	Idem	Vitoria, 19	Maquinista	Idem
121	Pascual Casas Francisco	37	11	Idem	Heras, 35	Ferrovionario	Idem
122	Pascual Etayo Isidoro	41	9	Idem	Nueva	Jornalero	Idem
123	Pascual García Salvador	44	17	Idem	San Juan, 5	Profesor	Idem
124	Pascual Usategui Victoriano	38	38	Idem	Vitoria, 14	Carpintero	Idem
125	Pastor Andrés Saturnino	51	24	Idem	Arbaizar	Maquinista	Idem
126	Peciña Ayala Isidoro	41	35	Idem	Arco	Labrador	Idem
127	Pelillo Izquierdo Victorino	58	22	Idem	Ensanche, 28	Jornalero	Idem
128	Peña Díaz Ramón de la	51	9	Idem	Arenal R.	»	»
129	Peña García Pedro	58	10	Idem	Californias	Ajustador	Cabeza familia
130	Peña Martínez Isidoro	41	41	Idem	Fuente, 7	Industrial	Capacidad
131	Peral Soto Facundo	38	14	Idem	San Juan, 4	Jornalero	Cabeza familia
132	Peral Soto Orencio	56	30	Idem	San Lázaro, 14	Idem	Idem
133	Perea Aberasturi Lucas	41	41	Condado de Treviño	Real	Labrador	Idem
134	Perea Aberasturi Simón	58	58	Idem	»	Idem	Idem
135	Perea Barresa Nicasio	45	11	Miranda de Ebro	Olmo, 12	Jornalero	Idem
136	Perea y Burquero Florencio	47	21	Idem	Santa Lucía 37	Lechero	Idem
137	Pérez Madrazo Angel	52	30	Idem	Colón	Campanero	Capacidad
138	Perea Velandia Teodoro	30	4	Condado de Treviño	Doroño	»	Cabeza familia
139	Pereda Barrantes Alberto	50	10	Miranda de Ebro	Los Corrales	Jornalero	Idem
140	Pereda García Dionisio	67	67	Orón	Alfonso XIII, 31	Propietario	Idem
141	Pereda Gutiérrez Marcos	62	19	Miranda de Ebro	Hornos, 33	Ferrovionario	Idem
142	Pescador Herrero Francisco	43	16	Pancorvo	Santo Cristo, 10	Empleado	Idem
143	Pérez Félix	65	65	Idem	Alvarillo, 19	Jornalero	Idem
144	Pérez Aguillo Antonio	45	45	Condado de Treviño	Real	Labrador	Idem
145	Pérez Aransolo Julián	51		Idem	»	Idem	Idem
146	Pérez Aransolo Pedro	80		Idem	»	Idem	Idem
147	Pérez de Arenosa y Vallejo Víctor	42	16	Idem	Real	Idem	Capacidad
148	Pérez Argote Jacinto	45	45	Idem	Idem	Idem	Cabeza familia
149	Pérez Arín Rafael	30	30	Ayuelas	»	Idem	Idem
150	Pérez Arrilucea Froilán	40	14	Miranda de Ebro	Mercado, 18	Jornalero	Idem

(Continuará).

IMPRESA PROVINCIAL